





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 455 -2012
Ingreso N° 5200065 de 31.01.2012

ORD. N° 0655 /

ANT.: Presentación de fecha 31.01.2012 del arquitecto Sr. Juan Eduardo Murillo.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1219.

SANTIAGO, 16 FEB 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Eduardo Murillo ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1219, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a la remodelación interior del local comercial en su planta 1 y subterráneo, proponiendo el reemplazo y redistribución de la tabiquería existente, la instalación de mobiliario, red eléctrica, sistema de climatización, recambio y rescate de pisos. No se modifica la fachada del inmueble, sin embargo, ésta se rehabilita mediante el aseo general y pintura de su superficie, la reposición del revestimiento, mantención de vanos, focos y reparación de cristales, entre otros. Tampoco se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. (Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.23 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

RICARDO RODRIGUEZ SOBARZO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

FKS/AVO/lpc

Incl.:

- 1) Memoria Constructiva de fecha enero 2012
- 2) Especificaciones Técnicas de fecha octubre 2011
- 3) Planos de ubicación, emplazamiento, planta de arquitectura, cortes; 13 láminas; de fecha 20.01.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Juan Eduardo Murillo
Fono: (02) 7694431 – (09) 88047688
Dirección: Tomás Moro N°696, Las Condes
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.